



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Veintitrés de Julio de Dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 8 de julio de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

##### **2.1.3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. ÁNGEL GARCÍA IBÁÑEZ.-**

Vista la solicitud presentada por D. Ángel García Ibáñez para construcción de caseta de aperos y vallado en la Parcela 39 a) del Polígono 3.

Vistos los correspondientes informes, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Conceder la licencia solicitada previo pago de 257,11 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que los trabajos a realizar se ajusten a lo solicitado.
2. Que se ejecute de acuerdo al artículo 4.4.1 e) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena, cuya copia se adjunta.
3. Que la separación del vallado a los ríos con los que confronta será de 3 metros del linde de dichos ríos, según informe del Sindicato de Riegos, que se adjunta.
4. Sin perjuicio de terceros y salvo derecho de propiedad.
5. Que se cumpla lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D. Ángel García Ibáñez.



# Ayuntamiento de Entrena

## **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS.-**

Visto el expediente seguido para la contratación, al amparo de lo previsto en los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de las obras de “Acondicionamiento de Caminos de Los Lavaderos”, y dada cuenta de que las citadas obras traen causa en las reparaciones a realizar por daños a las infraestructuras agrarias de las inundaciones de mayo, para lo cual se ha solicitado la oportuna ayuda económica, al amparo de la Orden nº 19/2003 de la Consejería de Agricultura.

Visto el Informe de Secretaría Intervención.

Vista la única oferta presentada a tal efecto, entre las solicitadas, se acuerda:

Primero.- Adjudicar a excavaciones Domingo de Andrés García las obras referenciadas por un importe de 10.092,00 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al adjudicatario, siguiendo el expediente por sus trámites reglamentarios.

## **4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

### **4.1.- SOLICITUDES DE PEDRO GARCÍA MOLINER.-**

Vistas las solicitudes de fecha 9 y 21 de julio de los corrientes de D. Pedro García Moliner para que se le facilite la siguiente información:

- Nombre y dirección del propietario de la parcela nº 305.
- Permisos y Licencias de obras otorgadas al citado propietario.
- Requerimientos que se le ha efectuado desde el Ayuntamiento.
- Si el Ayuntamiento regula el riego en la zona de las parcelas nº 305 y 308 ó si ha autorizado para dar paso de riego entre ambas.

La Comisión de Gobierno, previa deliberación acuerda poner en su conocimiento:

Primero.- Que los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, son datos protegidos y confidenciales.

Segundo.- Que este Ayuntamiento concedió licencia de obras para “Caseta agrícola” al titular de la parcela nº 305 del Polígono nº 25 en fecha 28 de marzo de 1.994, bajo las indicadas en el expediente nº 13/1994 de su razón bajo las condiciones indicadas en el expediente de su razón.

Tercero.- Que este Ayuntamiento en expediente de protección de la legalidad urbanística instruido al efecto ordenó con fecha 7 de enero, la demolición del vallado (de la valla de cierre al camino) al citado propietario.

Cuarto.- Que este Ayuntamiento carece de competencias en materia de aguas y regadíos, no constando en las dependencias municipales por otra parte, que se haya otorgado licencia alguna para paso de riego entre las parcelas nº 305 y 308.



# Ayuntamiento de Entrena

## 4.2.- ESCRITO DE D. ÁNGEL FERNÁNDEZ NICOLÁS.-

La Comisión de Gobierno teniendo en cuenta:

1. La solicitud presentada por Ángel Fernández Nicolás de *“todas las licencias y proyectos de obras concedidas y realizados desde el año 1.993 al año 2.003”*.
2. Que la solicitud presentada no expone razonamiento alguno respecto a qué responde, resultando una petición vaga, formulada en términos genéricos.
3. Que la solicitud presentada, dado el variado y voluminoso contenido que entraña, bloquearía en gran medida la normal marcha administrativa de este Ayuntamiento, y que el artículo 37.7 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común determina el derecho de acceso a archivos y registros siempre que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos, debiéndose a tal fin, formular petición individualizada de los documentos a consultar.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de D. Ángel Fernández Nicolás en tanto en cuanto se formula en términos genéricos, sin precisar a qué responde, teniendo en cuenta además que la dedicación que comporta la tarea que demanda, afectaría a la normal actividad del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo a D. Ángel Fernández Nicolás.

## 4.3.- ESCRITO DE EVANGELINA AGUADO PASCUAL.-

La Comisión de Gobierno, TENIENDO EN CUENTA:

1. Los escritos presentados por D<sup>a</sup> Evangelina Aguado Pascual, en relación a los daños ocasionados a una finca de su propiedad en el paraje Baisón, polígono nº 15, Parcela nº 53, como consecuencia de las inundaciones del mes de Mayo que han producido a su vez un gran deterioro en el Camino de los Lavaderos, junto a su finca, obstruyendo asimismo el regadío.
2. La visita de inspección girada por el Técnico Municipal y el expediente de contratación de las obras de reparación incoado al efecto.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

– Manifestar a D<sup>a</sup> Evangelina Aguado Pascual que se han efectuado las actuaciones administrativas pertinentes, con objeto de proceder a las reparaciones señaladas.

## 4.4.- ESCRITO DE JUAN MANUEL VÁZQUEZ APARICIO.-

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Vázquez Aparicio en relación al uso de locales como aparcamientos en los inmuebles de la C/. San Cristóbal, núms. 7 y 9.

Los Sres. Concejales acuerdan:

– Tomar razón del asunto planteado con objeto de efectuar las gestiones oportunas a fin de buscar soluciones al respecto.



# Ayuntamiento de Entrena

## 5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Alfredo Jiménez Padilla	Fra. 18	1.037,04
Asociación Cultural de Entrena	Fiestas S.Juan	394,20
César Ugalde San Millán	Fra. 383	288,84
Construcciones Andrés Daroca García	Tubos Caminos	120,00
Mancomunidad de Entrena y Sojuela	Fra. 4	7.664,85
Mancomunidad de Pueblos del Moncalvillo	1º. Semestre 2003	1.967,87
Nueva Rioja, S.A.	Fra. CS18241	1.663,28
Ofiservice, S.A.	Fra. 7030051469	35,31
Promos-Salud	Fra. 204	487,20
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras.31055-102	585,62
Vidosegur, S.L.	Fra. 2845	204,16
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>14.448,37</b>

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez